POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. 11-1-30088-2024

LUGAR Y FECHA:	Santiago de Cali 03 JUN 2026
ORDENADOR DEL GASTO:	Brigadier General **HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**
UNIDAD POLICIAL:	Policía Metropolitana Santiago de Cali
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	80.512.723 de Bogotá DC
CARGO:	Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali.
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Decreto No. 0467 del 07-05-2026 expedido por el Ministerio de Defensa Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones"
DATOS DEL CONTRATISTA:	RESTAURANTE LA FOGATA DE MI ABUELA
NIT:	66782245-2
REPRESENTANTE LEGAL:	OLGA MILENA NIETO LOPEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	66782245 de Palmira

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	Arrendamiento

OBJETO:	"ARRENDAMIENTO INSTALACIONES PROPIAS DESTINADAS A LOS SERVICIOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE, UBICADO EN LA ESTACION SUR DE POLICIA PALMIRA, UBICADA EN LA CARRERA 24 NRO 21-50 BARRIO LAS VICTORIAS DE PALMIRA - VALLE".
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	No aplica
FECHA DE EMISIÓN:	No aplica
FECHA DE VENCIMIENTO:	No aplica
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS VEINTE PESOS CON CERO CENTAVOS (**$8.331.420,00).**
FECHA DEL CONTRATO:	05-12-2024
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El presente proceso tendrá un plazo de ejecución de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de notificación de la carta de inicio del contrato: Nota: al término del cumplimiento del plazo de ejecución, el arrendatario debe hacer entrega del espacio determinado para el funcionamiento de la cafetería y restaurante de la Estación sur de Policía Palmira, al supervisor del contrato resultante del presente proceso. El contrato no se prorroga automáticamente.
FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	La ejecución del contrato será en pagos mensuales por concepto del canon de arrendamiento los primeros cinco días, por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL. M/CTE ($694.285,00) incluidos impuestos de ley
VIGENCIA DEL CONTRATO:	4 meses adicionales al plazo de ejecución establecido
FORMA DE PAGO:	El arrendatario se obliga a cancelar el valor del canon mensual anticipado de SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL. M/CTE ($694.285,00) Con IVA incluido, dentro de los primeros (5) días hábiles, de acuerdo a la fecha de aprobación de la póliza, la carta de notificación al arrendatario y al cumplimiento de los requisitos de ejecución. El valor total del contrato asciende a la suma de

	OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS VEINTE PESOS ($ 8.331.420,00) M/CTE con IVA incluido, valor total por doce (12) meses, a favor de la Policía Nacional a la cuenta de fondos internos de la policía metropolitana Santiago de Cali, el arrendamiento a cuenta corriente banco popular No 110-587000589 código de recaudo 3 código de convenio 6525; servicios públicos gastos de personal de la policía metropolitana Santiago de Cali cuenta corriente banco popular No 110-587000290 convenio 6424. El arrendatario se obliga a hacer llegar la consignación original al supervisor del contrato.
SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:	Intendente jefe **BISBY ANDRES SUAREZ SANCHEZ** Responsable Logístico Distrito Especial de Policía Palmira
CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:	No aplica
VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS VEINTE PESOS CON CERO CENTAVOS (**$8.331.420,00).**
FECHA DE TERMINACIÓN:	05/12/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:	45-44-101161454
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.:	N/A
FECHA DE APROBACIÓN:	28/11/2024

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: N/A

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 833,142,00	27/11/2024	27/05/2026
Calidad de los bienes	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Calidad del servicio	$ 4.165.710,00	27/11/2024	27/03/2026
Calidad y correcto funcionamiento	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 416.571,00	27/11/2024	27/03/2029
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Predios labores y operaciones	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Responsabilidad civil patronal	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Contratistas y subcontratistas	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Vehículos propios y no propios	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Perjuicios extrapatrimoniales	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Daño emergente y lucro cesante	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Gastos médicos	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No Aplica	No Aplica	No Aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la orden de compra, certifica que el **CONTRATISTA** cumplió con el pago del canon de arrendamiento a cabalidad dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
Principal	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	FE702	09/12/2024	$ 694.285,00	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	FE724	11/01/2025	$ 694.285,00	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	FE748	06/02/2025	$ 694.285,00	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	FE790	12/03//2025	$ 694.285,00	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	FE845	09/04/2025	$ 694.285,00	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	FE872	06/05/2025	$ 694.285,00	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	FE925	16/06/2025	$ 694.285,00	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	FE954	08/07/2025	$ 694.285,00	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	FE999	14/08/2025	$ 694.285,00	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	FE1036	11/09/2025	$ 694.285,00	N/A

	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	FE1075	19/10/2025	$ 694.285,00	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	FE1107	09/11/2025	$ 694.285,00	N/A
			TOTAL, RECIBO		NO APLICA	TOTAL, FACTURADO		$ 8.331.420,00	NO APLICA

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 8.331.420,00	$ 8.331.420,00	$ 0,00	$ 8.331.420,00	$ 8.331.420,00	$ 0,00

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES				N/A	N/A	N/A

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO:

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No Aplica

NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No Aplica

NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No Aplica

FECHA DEL CONTRATO: No Aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICIA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
$0,00	$0,00	$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

FECHA DE GIRO	COCEPTO	VALOR GIRADO	COMPROBANTE DE INGRESO (SAO) TESORERIA No
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se deberán relacionar los informes parciales de seguimiento a la ejecución del contrato y el informe final, que fueron presentados por el Supervisor al Ordenador del Gasto, indicando:

INFORMES DEVAL			
NO.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1.	GS-2025-004494-DEVAL	06/01/2025	DICIEMBRE
2.	GS-2025-021319-DEVAL	04/02/2025	ENERO
3.	GS-2025-045512-DEVAL	09/03/2025	FEBRERO
4.	GS-2025-067532-DEVAL	09/04/2025	MARZO
5.	GS-2025-083377-DEVAL	06/05/2025	ABRIL
6.	GS-2025-109505-DEVAL	12/06/2025	MAYO
7.	GS-2025-126365-DEVAL	07/07/2025	JUNIO
8.	GS-2025-147093-DEVAL	08/08/2025	JULIO
9.	GS-2025-167978-DEVAL	07/09/2025	AGOSTO
10.	GS-2025-188780-DEVAL	07/10/2025	SEPTIEMBRE
11.	GS-2025-210440-DEVAL	11/11/2025	OCTUBRE
12.	GS-2025-224145-DEVAL	01/12/2025	NOVIEMBRE
13.	GS-2025-237659-DEVAL	11/12/2025	INFORME FINAL

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato No. 11-1-30088-2024 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, en concordancia en el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás normas concordantes y complementarias aplicables a la contratación estatal y a la liquidación de contratos.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato No. 11-1-30088-2024, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la misma, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 17 de septiembre del 2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

POR LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR: Intendente jefe **BISBY ANDRES SUAREZ SANCHEZ**
Responsable Logístico Distrito Especial de Policía Palmira

POR EL CONTRATISTA: RESTAURANTE LA FOGATA DE MI ABUELA

REPRESENTANTE LEGAL: OLGA MILENA NIETO LOPEZ

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo del contrato No 11-1-30088-2024, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Las partes declaran que **NO** existen saldos pendientes por ejecutar del contrato 11-1-30088-2024.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo, por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, el día 03 JUN 2026

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier General **HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali
Especialista en Servicio de Policía

POR EL CONTRATISTA,

OLGA MILENA NIETO LOPEZ
Cedula de Ciudadanía No. 66782245 de Palmira
Representante Legal RESTAURANTE LA FOGATA DE MI ABUELA

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Intendente jefe **BISBY ANDRES SUAREZ SANCHEZ**
Responsable Logístico Distrito Especial de Policía Palmira

Elaborado por: SI John Pillimue Orozco
Responsable Logístico Estación Palmira

Revisado por: CT. Johnatán Guillermo Tenjo Rodríguez
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos MECAL

Revisado por: MY. Diana Paacia Gómez Gomez
Jefe grupo de Contratos MECAL

Revisado por: TC. Dasuly Muriel Vargas
Jefe área Administrativa MECAL

Revisado por: CR. Milton Andrés Melo González
Subcomandante Policía Metropolitana Santiago de Cali

Revisado por: BG. Sandra Liliana Rodríguez Castro
Comandante Departamento de Policía Valle

Fecha de elaboración: 02/05/2026
Ubicación D:\ ACTAS DE LIQUIDACIÓN 2026